

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DOÑA.: ANA PATRICIA MIRANDA PERALTA**

N° INT.: 178

DOÑIHUE, 08.2.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar personal para cumplir con las actividades que exige el Servicio de Urgencia del Cesfam Municipal Lo Miranda.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior.
3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 513

1.- Nómbrase a la persona individualizada , para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: SERVICIO DE URGENCIA CESFAM LO MIRANDA
NOMBRE	: ANA PATRICIA MIRANDA PERALTA
RUT	: 17.508.090-2
CARGO	: TECNICO EN ENFERMERIA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: CONTRATA
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: C
DESDE	: 01.02.2012
HASTA	: 31.12.2012
SUELDO BASE	: 169.767.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 169.767.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 14.338.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.

**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**



BBE/ELM/WCC/ESP/MZB

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. Salud /carpeta.